Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2018.-

Señores;
Lakmi S.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE), según expediente N° 309052 de fecha 12/04/2018, Acta de Apertura N° 40 de fecha 21/06/2018 en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/18.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a la Empresa: Girasol S.A de la Ciudad de Carapeguá, por haber presentado la oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO · U.O.C. ·

Abog. Evelio R. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Acuse Recibo -Notificacion ID 348 203

LAKMI S.A.
Hoy, 11:52
Usted

Responder |

Buen dia
Se acusa recibo de la notificación de adjudicación del id 348203. Al mismo tiempo solicito informe de evaluación y resolución de adjudicación

Lic. Pablo Aguilar
Apoderado

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2018.-

Señores;
Ladero Paraguayo S.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE), según expediente N° 309052 de fecha 12/04/2018, Acta de Apertura N° 40 de fecha 21/06/2018 en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/18.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a la Empresa: Girasol S.A de la Ciudad de Carapeguá, por haber presentado la oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DE II DEPARTAMENTO SAN PEDRO U.O.C.

Abog. Everio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

LADERO PARAGUAYO S.A.
RECIBIDO
FIRMA:
ACLARACIÓN: Mirna Bogarín
FECHA: 07/08/18 HORA: 14:36 hs.

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2018.-

Señores;
Comercial Blanca Nieves
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE), según expediente N° 309052 de fecha 12/04/2018, Acta de Apertura N° 40 de fecha 21/06/2018 en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/18.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a la Empresa: Girasol S.A de la Ciudad de Carapeguá, por haber presentado la oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACIÓN II DEPARTAMENTO SAN PEDRO U.O.C.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Re: Remito Notificacion

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ<blancarodriguezbraun@hotmail.com> Responder |

Hoy, 11:44

Usted

RECIBIDO

De: Gobernación San Pedro U.O.C. <uocgobernacionsanpedro@hotmail.com>
Enviado: martes, 7 de agosto de 2018 09:54
Para: blancarodriguezbraun@hotmail.com
Asunto: Remito Notificacion

Por la cual remito notificación de adjudicación del ID Nº 348203

Favor acusar recibo

Atte. UOC Gobernación de San Pedro

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222120

San Pedro de Ycuamandyyú, 07 de agosto de 2018.-

Señores;
Girasol S.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR FONACIDE), según expediente N° 309052 de fecha 12/04/2018, Acta de Apertura N° 40 de fecha 21/06/2018 en la Modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/18.

El Gobernador del Segundo Dpto. de San Pedro, en base al informe del Comité de Evaluación ha decidido adjudicar a la Empresa: Girasol S.A de la Ciudad de Carapeguá, por haber presentado la oferta conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente;

GOBERNACIÓN DE II DEPARTAMENTO SAN PEDRO U.O.C.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC

Re: Remito Notificacion

GS Girasol S.A.<girasolsociedadanonima@gmail.com> Responder |
Hoy, 10:50
Usted

RECIBIDO...

El 7 de agosto de 2018, 9:52, Gobernación San Pedro U.O.C. <uocgobernacionsanpedro@hotmail.com>escribió:

> **Por la cual remito notificación de adjudicación del ID Nº 348203**
>
> **Favor acusar recibo**
>
> **Atte. UOC Gobernación de San Pedro**